



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido





UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido

PUBLICACIÓN Octubre de 2024

DIRECTIVOS

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía
Secretaria General

ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA

Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

David Ramírez
Líder Editorial

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Av. Cra. 9 No. 131 A - 02.
Edificio Fundadores, Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono 6489000

www.unbosque.edu.co

AUTORES

Dra. Sandra Patricia Sarmiento Garzón
Directora Departamento de Talento Humano

Diana Patricia Roldan Ospina
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo de la Universidad El Bosque.

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Juan Carlos López Trujillo

Presidente

Otto Baustista Gamboa

Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía

Secretaria

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Catalina Laserna Jaramillo
Otto Bautista Gamboa
María del Rosario Bozón G.
Guillermo Cadena Mantilla
Jaime Escobar Triana
Carlos Escobar Varón
Laura Franco Cian
Ricardo Enrique Gutiérrez
Luis Fernán Isaza Henao
Carlos Alberto Leal Contreras
Juan Carlos López Trujillo
Juan Guillermo Marín Moreno
Cristina Matiz Mejía
Mauricio Maya Grillo
Miguel Otero Cadena
David Quintero Argüello
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Lydda Ángela Rico Calderón
Adriana Rico Restrepo
José Luis Roa Benavides
Ximena Romero Infante
Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2023-2025)

Miguel Ruiz Rubiano

Presidente

Mauricio Maya Grillo

Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía

Secretaria

Principales

Juan Carlos López Trujillo
Miguel Ruiz Rubiano
Mauricio Maya Grillo
José Luis Roa Benavides
María Fernanda Isaza Gómez
Camilo Alberto Escobar Jiménez
Miguel Otero Cadena
Prof. Nicolas Ignacio Ramos Rodríguez
Est. Juan Esteban Ortiz Elejalde

Suplentes

Otto Bautista Gamboa
Jaime Alberto Romero Infante
Juanita Beatriz Bautista Guerra
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Jaime Alberto Romero Infante
Hernando Matiz Mejía
Carlos Escobar Varón
Álvaro Franco Zuluaga
Prof. Erika Marcela Méndez Ordoñez
Est. José Luis Quintero Narváez

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2024)

María Clara Rangel Galvis

Rectora

Natalia Ruiz Rodgers

Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero

Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Gutiérrez Marín

Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía

Secretaria General

Decanos

Hugo Cárdenas López

Decano de la Facultad de Medicina

Herney Alonso Rengifo

Decano de la Facultad de Odontología

Maritza Silva Serrano

Decana de la Facultad de Psicología

Juan Miguel Escobar Roa

Decano de la Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal Aristizábal

Decano de la Facultad de Ciencias

Marta Luisa Montiel Chamorro

Decana de la Facultad de Educación

Miguel Antonio Sánchez Cárdenas

Decano de la Facultad de Enfermería

Antonio Alonso González

**Decano de la Facultad de Ciencias
Económicas y Administrativas**

María Roldán Ruiz

Decana de la Facultad de Creación y Comunicación

Carlos Hernando Escobar Uribe

**Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Políticas**

Directores de División o Departamento

Claudia Andrea Urbina Trujillo

Directora de la División de Calidad

María del Rosario Bozón González

Directora de la División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París
Director de la División de Posgrados

Jorge Osorio Villa
Director de la División de Innovación Digital en Educación

Diego Alejandro Romero Castro
Director de la División de Gestión e Innovación Educativa para el Éxito Académico

Jaime Escobar Triana
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque Naranjo
Director del Departamento de Humanidades

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Ximena Marín Moreno
Directora del Departamento de Bienestar Universitario

Representantes

Juan Felipe Plazas Flórez
Representante de los estudiantes

Sergio Andrés Henao López
Representante de los profesores

Valentina Corredor Montaña
Suplente Representante de los estudiantes

José Darío Álvarez Sánchez
Suplente Representante de los profesores

Invitados permanentes

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Margarita Lombana Martínez
Directora Oficina de Desarrollo

Katherine Santos Parra
Directora de Comunicaciones

Juan Pablo Berrio Rivero
Director de Planeación y Prospectiva

MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2024)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Ing. Ricardo Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Juan Carlos López Trujillo
Delegado del Consejo Directivo

José Luis Roa Benavides
Delegado del Consejo Directivo

MIEMBROS CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Ricardo Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Juan Carlos Sánchez París
Director de la División de Posgrados y Formación Avanzada

Marta Montiel
Decana de la Facultad de Educación

Hugo Cárdenas
Decano de la Facultad de Medicina

Invitados permanentes

Álvaro Franco Zuluaga
Consejo Directivo

Carolina Vizcaino
Coordinadora de la Vicerrectoría de Investigaciones

María del Rosario Bozón G.
Directora División de Educación Continuada

Natalia Marín Ruiz
Coordinadora de investigación Facultad de Creación y Comunicación

Ángela María Orozco
Coordinador de investigación Facultad de Psicología

Diana Susana Granados-Falla
Coordinadora unidad de promoción

James Guevara Pulido
Coordinador de investigación Facultad de Ciencias

Juan Carlos Suárez
Director de la Oficina Legal de Innovación y Extensión -OLIE-

Zayda Lorena Corredor Rozo
Estudiante del Doctorado en Ciencias Biomédicas

Invitados especiales

Diana Susana Granados-Falla
Coordinadora área técnica- Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) Vicerrectoría de Investigaciones

Hannia Leal
Líder de relacionamiento institucional

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN | 10**
- 2. MARCO GENERAL | 11**
- 3. OBJETIVOS | 12**
 - 3.1 Objetivos Generales | 12
 - 3.2 Objetivos específicos | 12
- 4. ALCANCE | 13**
- 5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA | 14**
- 6. POLÍTICA
DE PREVENCIÓN
PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO,
VAPEADOR Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | 16**
- 7. POLÍTICA
DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS | 18**
- 8. PROGRAMA
DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL | 20**
- 9. RESPONSABLES | 21**
- 10. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA | 22**



1 INTRODUCCIÓN



En la Universidad El Bosque, nuestra prioridad es garantizar la protección y el bienestar integral de toda la comunidad educativa. Como parte de este compromiso, se han establecido políticas que son fundamentales para la creación de entornos seguros y saludables. Estas políticas incluyen:

- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se elabora con el propósito de crear y mantener un entorno laboral seguro y saludable.
- **Política Preventiva de Consumo de Alcohol, Vapeadores, Tabaco y Sustancias Psicoactivas:** Medidas diseñadas para promover un ambiente libre de riesgos asociados al consumo de estas sustancias.
- **Política de Prevención, Preparación y Atención de Emergencias:** Estrategias y procedimientos para manejar de manera efectiva cualquier situación de emergencia que pueda surgir.

Estas políticas establecen una base sólida para el desarrollo adecuado de todas las actividades académicas y administrativas.



2 MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA



Esta Política se rige por la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto Ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de Riesgos Profesionales”.
- Ley 1562 de 2012 “por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional” (Programa de Salud Ocupacional).
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.” Capítulo 6 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).”, Artículo 2.2.4.6.5 Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”



3 OBJETIVOS



3.1 Objetivo general

Promover un entorno laboral seguro y saludable que proteja la integridad física y mental, por medio de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocado a la mejora continua a través del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), esto incluye la prevención accidentes de trabajo y enfermedades laborales, fomentar la cultura de la seguridad, garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y favorecer el bienestar de la comunidad educativa.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar y valorar los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades que desarrollan los funcionarios, implementando mecanismos para la toma acciones preventivas y correctivas.
- Velar por la salud y seguridad de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes que estén vinculados o presten servicios a la Universidad, todo ello mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Cumplir con la normatividad legal vigente, y demás disposiciones aplicables en materia de riesgos laborales.



4 ALCANCE



Las presentes Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad El Bosque se aplican a toda la comunidad universitaria, contemplando:

- **Personal Directo:** Todos los empleados permanentes y temporales de la universidad.
- **Personal en Misión:** Cualquier persona que, no siendo parte de la plantilla fija, realice actividades en nombre de la universidad, como consultores o colaboradores externos que trabajen en el campus.
- **Estudiantes:** Todos los alumnos matriculados en la universidad, quienes deben cumplir las políticas mientras estén en el campus o participen en actividades relacionadas con la universidad.
- **Contratistas y Subcontratistas:** Empresas y trabajadores independientes contratados para realizar trabajos específicos en las instalaciones de la universidad, así como cualquier entidad subcontratada que ejecute tareas bajo el contrato principal.
- **Visitantes:** Todas las personas que, sin formar parte de la comunidad universitaria, ingresen temporalmente al campus o participen en eventos organizados por la universidad

Estas políticas buscan asegurar que todos los miembros y visitantes de la Universidad El Bosque estén informados y cumplan con los estándares de seguridad y salud, contribuyendo así a un entorno de trabajo y estudio seguro y saludable.



5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA



La Universidad El Bosque, está comprometida en mantener y mejorar la calidad de vida, proteger la integridad física y mental de sus colaboradores y efectuar el control de las condiciones de trabajo y del entorno donde se realiza el quehacer de cada una de las personas.

14

Esto se logra mediante una acción continua en la identificación, evaluación y control de los riesgos, siempre a través de una adecuada planeación, programación e implementación de los programas de Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Es compromiso de todos los niveles de la Universidad, velar por mantener una cultura de autocuidado y seguridad y salud en el trabajo, convirtiéndola en un estilo de vida. A su vez, se debe dar cumplimiento a las normas, disposiciones y procedimientos establecidos, de acuerdo con las directrices institucionales y la legislación colombiana vigente.

La Universidad, mantendrá el liderazgo, el compromiso y la calidad, para que los colaboradores desde su actividad y los estudiantes desde su práctica, cuenten con los recursos, la asesoría oportuna, pertinente y clara para prevenir toda clase de accidentes y enfermedades laborales.

Así mismo, la Universidad considera que las acciones preventivas, participativas y el compromiso individual de todos, como son administrativos, académicos, estudiantes en práctica, proveedores, contratistas, usuarios, visitantes o personas que de una u otra forma se encuentren relacionados con nuestra institución, son parte fundamental para el éxito de la cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo.



6 POLÍTICA DE PREVENCIÓN PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, VAPEADOR Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



16

La Universidad El Bosque, busca garantizar entornos saludables, seguros y adecuados para toda la comunidad universitaria, a su vez busca prevenir los efectos adversos del consumo de alcohol, tabaco, vapeador y sustancias psicoactivas en la salud.

Para dar cumplimiento a lo anterior establecemos los siguientes lineamientos que detallan compromiso de nuestra Organización:

- Sensibilizar en la prevención del consumo de alcohol, tabaco, vapeador y sustancias psicoactivas en la salud, así como la socialización de la presente política al personal relacionado.
- Evitar el uso de alcohol, tabaco, vapeador y otras sustancias psicoactivas que generan adicción, durante la jornada laboral.
- Prohibir la asistencia al trabajo bajo la influencia de alcohol y otras sustancias psicoactivas.
- En eventos organizados por la Universidad, solo la alta Dirección, tendrán la facultad para permitir el consumo de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta el motivo del encuentro y se controlará su consumo.

- En eventos organizados por personas ajenas a la Universidad y que hayan sido autorizados por la alta Dirección, se controlará el consumo de bebidas alcohólicas y se prohibirá el de tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- Prohibir la venta o distribución de alcohol, tabaco, vapedor y otras sustancias psicoactivas que generan adicción en los sitios de trabajo.
- Asistir a todas las charlas de prevención que realice la Universidad sobre estos temas de manera atenta, puntual y participativa.
- Se realizarán y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias como alcohol, tabaco, y otras sustancias psicoactivas.
- Es responsabilidad de cada funcionario, estudiante, contratista o visitante velar por su salud y bienestar y dar estricto cumplimiento a lo anteriormente descrito.



7 POLÍTICA DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



La presente política pretende implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todas las dependencias, turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

18

Para llevar a cabo el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Identificación de las amenazas que puedan afectar la Universidad.
- Brindar los recursos disponibles para la prevención, preparación y respuesta ante cualquier emergencia, teniendo en cuenta las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
- Valorar y evaluar los riesgos, considerando el número de personas expuestas, los bienes existentes y los servicios que se presentan al interior de la misma.
- Implementar las acciones necesarias y factibles para reducir la vulnerabilidad de la Universidad, frente a estas amenazas, como definición de planos e infraestructura, rutas de evacuación, entre otros.
- Informar y capacitar a todas las personas de la Universidad, para estar en capacidad de actuar ante una emergencia real o potencial.

- Capacitar, entrenar y dotar a la brigada de emergencias de la Universidad acorde con el nivel de riesgo y los recursos disponibles.
- Desarrollar planes o programas de emergencias enfocadas a la ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante una emergencia presentada al interior de la Universidad, articulando con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se encuentra ubicada.



8 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL



20

Como parte fundamental de seguridad y salud en el trabajo, está la de monitorear y observar permanentemente los factores de riesgo psicosociales, para mejorar las condiciones de salud en el trabajo asociadas a la salud mental de los trabajadores. De esta manera, se tendrá como resultado la fijación de unos principios generales de conducta en la Universidad, un programa de actividades informativas y formativas encaminadas a poner en práctica dichos principios y el establecimiento de un procedimiento interno de gestión ante la presencia de personal expuesto a este riesgo.

Para la implementación se tendrá en cuenta:

- Identificación de los factores psicosociales.
- Evaluación de los efectos en el trabajo de los factores psicosociales.
- Desarrollar acciones de intervención para los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral e individual.



9 RESPONSABLES



- Rectoría.
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa
- Departamento de Talento Humano



10 EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA



22

Los lineamientos de la Política deben ser revisados como mínimo una vez al año, de requerirse por modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones, se ajustará y actualizará de acuerdo a los cambios legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento y por lo tanto hará parte de las disposiciones Institucionales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

María Clara Rangel Galvis

Rectora Universidad El Bosque

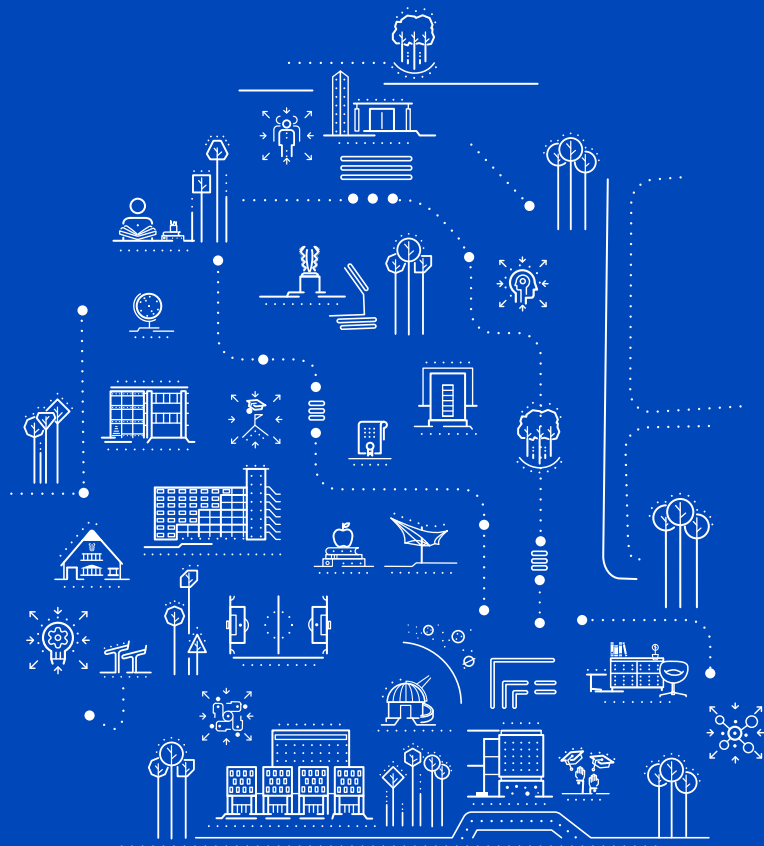


POLÍTICA
—
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

Editado y publicado por la Universidad El Bosque.
Octubre de 2024, Bogotá, D.C., Colombia



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE



• **Edificio Fundadores**

Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02 Bogotá,
D.C., Colombia

• **Contacto**

PBX (57) 601 + 6489000
Línea Gratuita 018000 113033

POR UNA
CULTURA
DE LA VIDA,
SU CALIDAD
Y SU SENTIDO